

## PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 AÑOS CONVOCATORIA 2023

### 1. Normativa

A la presente convocatoria le será de aplicación:

*Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado (BOE 7 de junio).*

*RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se da publicidad al Acuerdo de la Comisión Organizadora por el que se dictan las normas e instrucciones reguladoras de la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años en el ámbito de la Comunidad de Madrid (BOCM 15 de diciembre).*

*RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2017, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se da publicidad al acuerdo de la Comisión Organizadora por el que se modifican las normas e instrucciones reguladoras de la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años en el ámbito de la Comunidad de Madrid (BOCM 16 de junio).*

### 2. Requisitos para participar en la prueba

Podrán concurrir a la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, quienes hayan cumplido o cumplan los 25 años de edad en el año natural en que se realicen las pruebas y no posean ninguna titulación académica que dé acceso a la universidad por otras vías.

### 3. Convocatorias

La Universidad Politécnica de Madrid realizará anualmente una sola convocatoria de la prueba.

### 4. Inscripción en la prueba

4.1.- **Plazo** de inscripción: **del 1 al 10 de febrero de 2023**, hasta las 14.00 horas.

4.2.- **Presentación**: la solicitud de inscripción, así como la documentación a aportar podrá enviarse al correo electrónico [acceso.universidad@upm.es](mailto:acceso.universidad@upm.es) o presentarse de manera presencial en la Sección de Acceso y Admisión, de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas (Paseo Juan XXIII, nº 11 -28040 Madrid)

#### 4.3.- Documentación a aportar:

- Solicitud de inscripción, debidamente cumplimentada y firmada.
- Fotocopia legible del Documento Nacional de Identidad en vigor, si es de nacionalidad española, o del NIE, pasaporte o tarjeta de residencia, en vigor, si es de nacionalidad extranjera.
- Quienes se acojan a las exenciones o reducciones de pago del importe de matrícula previstas legalmente, documento acreditativo en vigor. (ver apartado siguiente)
- Resguardo del pago de matrícula (Ejemplar para la Universidad).
- Los estudiantes que se presentan para subir nota deberán aportar certificación expedida por la Universidad correspondiente si no la hubieran superado en la UPM.

Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/6D66-4F78-5350T6B52E7976	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Gomez Tierno - Vicerrector de Estudiantes y Extensión Universitaria - Rectorado	Firmado	21/12/2022 07:28:46
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

## 5. Abono de los precios públicos

Recibido el impreso de solicitud de inscripción, se entregará o se enviará al solicitante por correo electrónico la carta de pago para el abono de los precios públicos.

El pago podrá realizarse en cualquier sucursal del BBVA, Banco Santander, Caixabank-Bankia o Caja de Ingenieros.

El plazo **máximo** para **enviar el justificante de pago** a la universidad será el día **17 de febrero de 2023**. De no recibirse en dicho plazo, la inscripción en la prueba quedará sin efectos, decayendo el solicitante en todos sus derechos.

Los precios públicos por inscripción en la prueba y las exenciones aplicables son los establecidos en el Decreto 43/2022, de 29 de junio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOCM de 1 de julio)

Matrícula ordinaria	86,31 €
Familia Numerosa Categoría General (*)	43,16 €
Familia Numerosa Categoría Especial (*)	exentos de pago
Víctimas del Terrorismo (*)	exentos de pago
Discapacidad grado igual o superior al 33% (*)	exentos de pago

(\*) Todas las reducciones o exenciones de pago tienen que estar debidamente acreditadas.

## 6. Estructura de la Prueba

La prueba de acceso se estructura en dos fases, una fase general y otra específica.

El currículo de los ejercicios será el establecido para las materias de segundo curso de bachillerato, conforme a lo determinado en el RD 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Obligatoria y de Bachillerato o normativa que le sustituya.

### Fase General

La fase general constará de tres ejercicios:

- 1.- Comentario de Texto
- 2.- Lengua castellana
- 3.- Lengua extranjera, a elegir entre alemán, francés, inglés, italiano y portugués.

Cada ejercicio de la fase general presentará una única opción, excepto en el ejercicio de lengua castellana en el que el candidato deberá elegir una entre dos opciones posibles.

La duración de cada uno de los ejercicios de la fase general será de 60 minutos, a excepción del ejercicio de lengua castellana que tendrá una duración de 90 minutos. Durante la realización de los ejercicios se realizará un descanso de treinta minutos, de acuerdo con el horario de la prueba.

Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/6D66-4F78-5350T6B52E7976">https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/6D66-4F78-5350T6B52E7976</a>	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Gomez Tierno - Vicerrector de Estudiantes y Extensión Universitaria - Rectorado	Firmado	21/12/2022 07:28:46
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

### Fase Específica

En esta fase, el candidato se examinará de dos materias vinculadas a la opción u opciones de su elección, de acuerdo con la oferta establecida por la universidad de realización de la prueba. De acuerdo con las titulaciones que ofrece la Universidad Politécnica de Madrid, la fase específica se estructura en 3 ramas de conocimiento.

Fase Específica	
Dos materias vinculadas a la opción u opciones elegidas	
Opción	
<b>B</b> CIENCIAS	Matemáticas II Física Química Biología Geología
<b>D</b> CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	Matemáticas Aplicadas a las CCSS II Historia de España Geografía
<b>E</b> INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	Matemáticas II Física Química Dibujo Técnico II Geología

Cada ejercicio de la fase específica presentará dos opciones diferentes entre las que el candidato deberá elegir una. La duración de cada uno de los ejercicios de la fase específica será de 90 minutos.

#### 6.1.- Calificación de la prueba

Cada ejercicio, tanto de la fase general como de la fase específica, se calificará de 0 a 10 puntos. La **calificación final** vendrá determinada por la media aritmética de las calificaciones obtenidas en la fase general y la fase específica, calificada de 0 a 10 y expresada con 2 cifras decimales, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

Para ser declarado **Apto**, deberá alcanzar una puntuación **igual o superior a 5 puntos** en la calificación final, no pudiéndose, en ningún caso, promediar cuando no se obtenga una puntuación mínima de 4 puntos tanto en la fase general como en la fase específica.

#### 6.2.- Reclamaciones

A partir del día siguiente a la publicación de las calificaciones provisionales, se abrirá un plazo de **tres días hábiles** para presentar reclamación. Consultar el calendario de la prueba y la información general.

Las calificaciones definitivas de revisión pondrán fin a la vía administrativa.

Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/6D66-4F78-5350T6B52E7976">https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/6D66-4F78-5350T6B52E7976</a>	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Gomez Tierno - Vicerrector de Estudiantes y Extensión Universitaria - Rectorado	Firmado	21/12/2022 07:28:46
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

## 7. Calendario de la prueba

El calendario y horario de realización de la prueba es el que figura en el Anexo I.

## 8. Adaptación para aspirantes que presenten algún tipo de discapacidad

Para aquellos candidatos que, en el momento de su inscripción, justifiquen debidamente algún tipo de discapacidad que les impida realizar la prueba de acceso con los medios ordinarios, se adoptarán las medidas oportunas para que puedan realizar la prueba en las debidas condiciones de igualdad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 del Real Decreto 412/2024, de 6 de junio.

Las medidas que se adopten, en ningún caso podrán eximir de realizar ningún ejercicio de la prueba o partes de los mismos.

## 9. Preinscripción (Curso 2023-2024)

La superación de la prueba no garantiza la admisión en la Universidad Politécnica de Madrid. Para ser admitido, el estudiante debe presentar solicitud de admisión en los plazos fijados para el proceso general de admisión del Distrito Único de Madrid y de acuerdo con el procedimiento que en su momento se establezca.

### 8.1.- Criterios para la asignación de las plazas

- a) Tendrán preferencia los estudiantes que hayan superado la prueba en la Universidad Politécnica de Madrid, seguidamente quienes la hayan superado en otras universidades públicas y por último aquellos que la hubiesen superado en universidades privadas.
- b) En cuanto a las titulaciones adscritas a una rama de conocimiento, tendrán preferencia aquellos estudiantes que hayan superado la prueba en la opción u opciones correspondientes. Dentro de la misma opción, las plazas se asignarán de mayor a menor nota.

## 10. Cupo de reserva

El porcentaje de plazas reservadas para quienes hayan superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, será el 2% del total de plazas ofertadas para el cupo general de preinscripción en cada uno de los estudios de grado.

En Madrid, a fecha de la firma electrónica  
EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y EU

Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/6D66-4F78-5350T6B52E7976">https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/6D66-4F78-5350T6B52E7976</a>	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Gomez Tierno - Vicerrector de Estudiantes y Extensión Universitaria - Rectorado	Firmado	21/12/2022 07:28:46
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		